



Bogotá D.C, miércoles 17 de junio de 2026

Señor(a)

Anonimo Anonimo

luchovalencia911@outlook.com

Bogotá, D.C.

luchovalencia911@outlook.com

ASUNTO: Respuesta radicado 2026102000048692 “Petición de interés particular (PQRS) de Anónimo del día 3-06-2026”

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, radicada bajo el No. EFR 2026102000048692 del 03 de junio de 2026, por medio de la cual un ciudadano interesado solicita información relacionada con la carrilera que atraviesa Bogotá-Facatativá en la cual en la actualidad se está construyendo el Proyecto RegioTram de Occidente; al respecto la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR en el marco de sus competencias procede a emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

Puntos de la solicitud de información:

- “(...)1. Informar quién es actualmente el propietario o responsable de la administración del corredor férreo utilizado para la construcción del tren RegioTram de Occidente.*
- 2. Informar si dicha carrilera continúa siendo administrada por el INVÍAS o si fue vendida a otra empresa pública o privada.*
- 3. En caso de existir algún cambio en la propiedad o administración de la carrilera, solicito se me remita copia:*
- Todas las comunicaciones cruzadas con entidades públicas o privadas que evidencien la entrega de la carrilera.*
 - Documentos, permisos, convenios, contratos con sus correspondientes modificaciones o cualquier otro soporte que evidencie la entrega de la carrilera*
- 4. Informar cuándo se realizó dicho cambio y cuáles fueron las empresas involucradas (...)”*

Respuesta: Debe resaltarse que la propiedad de las vías férreas y los corredores férreos en Colombia está asignada a la Nación (representada por el Instituto Nacional de Vías (Invías), según se prevé en la Ley 105 de 1993 y Decreto 1791 de 2003.



Gobernación de
Cundinamarca



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 empresaferraregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



En el marco de esta normatividad se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1287 de 2019, entre el Departamento de Cundinamarca, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con el fin de entregar al Departamento de Cundinamarca el corredor férreo desde el K0+582 al K40+374 para su administración, mantenimiento, control y operación para el desarrollo del Proyecto RegioTram de Occidente, el cual se desarrolla sobre el corredor férreo Bogotá – Facatativá.

Posteriormente, mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2019, la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR asumió los derechos y obligaciones del Departamento de Cundinamarca, derivados, entre otros, del citado Convenio No. 1287 de 2019.

En este sentido la EFR para la ejecución del proyecto RegioTram de Occidente celebró el día 07 de enero de 2020 el Contrato de Concesión No. 001 de 2020 con la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S. - CFRO, cuyo objeto es *“el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al RegioTram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del RegioTram, incluyendo su Recaudo”,* cuya interventoría se encuentra a cargo del CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM DE OCCIDENTE – CIRO, en virtud del Contrato de interventoría 028-2020.

En el marco de los mencionados convenios, el 09 de junio de 2025, se suscribió el Acta de Entrega por parte del INVIAS y de Recibo por parte de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR del Corredor Férreo Bogotá – Facatativá entre el PK 0+582 y el PK 5+000 y entre el PK 6+000 y el PK 39+560, para su administración, mantenimiento, control y operación en desarrollo del Proyecto RegioTram de Occidente.

Y en virtud del Contrato de Concesión No. 001 de 2020, el mismo 09 de junio de 2025 la EMPRESA FERREA REGIONAL puso a disposición de manera parcial el corredor férreo Bogotá – Facatativá entre el PK 0+822 y el PK 5+000 y entre el PK 6+000 y el PK 39+560, a la Concesionaria CFRO. En donde CFRO asumió la custodia, vigilancia, administración, responsabilidad de los referidos inmuebles, así como también será la encargada de las intervenciones que requieran los predios para ponerlos en condiciones que se requieran para realizar las obras y/o actividades previstas en el proyecto RegioTram de Occidente.



Para efectos de la petición se anexan al presente comunicado los convenios y actas que se mencionan.

“5. Remitir, si se encuentran disponibles para consulta pública, mapas, planos o documentos cartográficos donde se pueda identificar los límites del predio de la carrilera y en caso de que no estén para consulta pública, remitirlos como parte de la respuesta al presente derecho de petición. (...)”

Con el fin de facilitar la identificación y localización del proyecto, así como la comprensión de conceptos asociados a la delimitación de las áreas vinculadas al proyecto, tales como la zona de seguridad, la franja de retiro y la zona de protección, se anexa una guía didáctica de control de franjas de proyecto, en el siguiente link se remite ayuda visual.

<https://experience.arcgis.com/experience/3c4aae5ac29643bf9cf8cef370bff5b1/>

Conforme a lo anterior se espera haber atendido de forma clara, oportuna y satisfactoria la petición recibida.

Anexos: 0. Convenio No. 1287-2019
3_Convenio Gobernacion- 48-EFR-GOBER 2019
Acta puesta a disposición Corredor férreo
Acta_INVIAS_-_EFR_entrega_No_2_Firmas

Cordialmente,

Documento 2026103300015021 firmado electrónicamente por:		
	DIRECTOR TÉCNICO (E) Dirección Técnica jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
JORGE ALBERTO PEREA BAENA		
Aprobó:	MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA - Subdirector Técnico - Subdirección de Proyectos Férreos - maryori.jaimes@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	Angelica Maria Rodriguez Valero - Doctora - Dirección Técnica - angelica.rodriguez@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	SERGIO DUVAN GOMEZ HERRERA - Contratista - Subdirección de Proyectos Férreos - sdgomez732@gmail.com	
 e76ae5054e6e3174d81601f67be6aa68bf8869300de2151344979a637176f6a2 Codigo de Verificación CV: 3dc59		